

NOTIFICACIÓN

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. SECRETARÍA GENERAL.
DEPARTAMENTO DE ANALISIS Y RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES

Expediente Número: 2018- 94940

En la ciudad de Guatemala, a las Once horas con cuarenta minutos
del trece de Diciembre de dos mil dieciocho (2018) en: 3ª Calle 4-08
Zona 1.

Notifico a: SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

La resolución número: (452) cuatrocientos cincuenta y dos de fecha (10) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) entregándole copias de las mismas, copia del acuerdo ministerial número 374-2018 dictamen número 773 y cédula de notificación hace un total de correspondiente, que (09) folios; que recibió:

MAURO ARRIUNDO PEREZ.

Quien se identifica con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI): 164906740150 extendido en [Firma]

Quien de enterado (a): SI NO firma de recibido [Firma]

Razón SI NO
Se fija Cédula de notificación, de conformidad con los artículos 66, 67, 71, 72 y 79 del Código Procesal Civil y mercantil

DOY FE [Firma]

Mauro Arriundo Pérez
13-12-18 11:42

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 10 de diciembre de 2018

Resolución número: (452) cuatrocientos cincuenta y dos

ASUNTO: LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q20,000.---

CONSIDERANDO: Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera a través del Ministerio de Finanzas Públicas, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole con el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que de conformidad al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilice los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan; **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en Oficio número REF.:STCNS-DF-278-2018 de fecha 26 de noviembre de 2018, solicita autorización a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q20,000, para programar servicios de impresión de la Agenda Nacional de Riesgos y Defensa Civil, equipo de oficina, de cómputo y audiovisual; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 778 de fecha 06 DIC 2018, en el que opina que la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por la cantidad de **VEINTE MIL QUETZALES (Q20,000)**, se enmarca en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b) y en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), por lo que considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, son los autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); así como el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m) y el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por la cantidad de **VEINTE MIL QUETZALES (Q20,000)**, como una previsión presupuestaria en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 3, que establece como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien aprueba las transferencias y modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización y ejecución correcta de los créditos aprobados, para servicios de impresión, y la adquisición de equipo de oficina, de cómputo y audiovisual. **III)** Asimismo, las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, deberán observar lo indicado en el numeral 7 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **IV)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97, artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad,

ERRB/wewo



para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. La presente Resolución, está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la autorización de una modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por la cantidad de Q20,000. (folios). -----


Victor Martinez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 374-2018

Guatemala, 10 de diciembre de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole con el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que de conformidad al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilice los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las transferencias ocurran dentro de una misma institución en los casos que detalla la referida disposición;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el propósito de programar el servicio de impresión y la adquisición de equipo de oficina, de cómputo y audiovisual. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización y ejecución correcta de los créditos aprobados;

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **773** de fecha **06 DIC 2018**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
783	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	20,000	20,000

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>20,000</u>	<u>20,000</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>20,000</u>	<u>20,000</u>
<i>Funcionamiento</i>	20,000	3,000
<i>Componentes de Inversión:</i>		<u>17,000</u>
<i>Inversión Física</i>		17,000

Hoja número 3 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q20,000 a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **VEINTE MIL QUETZALES (Q20,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.

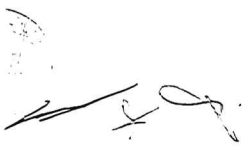

Victor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





DICTAMEN NÚMERO: 773 **FECHA:** 06 DIC 2018

ASUNTO: LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q20,000.-----

Oficio número REF.: STCNS-DF-278-2018 de fecha 26 de noviembre de 2018, de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad. Expediente número 2018-94940 del 27 de noviembre de 2018.-----

Atentamente se traslada la presente actuación al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, sometiendo a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:

Por medio de Oficio número REF.: STCNS-DF-278-2018 de fecha 26 de noviembre de 2018, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, plantea la modificación presupuestaria con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por la cantidad de Q20,000, para programar servicios de impresión y la adquisición de equipo de oficina, de cómputo y audiovisual.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a la solicitud de mérito y de conformidad con el comprobante de modificación presupuestaria y las justificaciones respectivas, se manifiesta lo siguiente:

1. El principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, otorgando asimismo el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto.
2. En consistencia, el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 3, establece como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, bajo el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria antes indicado, en su Artículo 32, estipula los mecanismos por medio de los cuales pueden realizarse transferencias y modificaciones entre partidas que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, lo cual da viabilidad a los cambios en montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, respetando la legislación vigente y el principio constitucional de estructura programática del presupuesto público.
3. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, propone acreditar el monto de Q20,000, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para programar servicios de impresión de la Agenda Nacional de Riesgos y Defensa Civil y la adquisición de dos pantallas de 24 pulgadas, dos motores eléctricos para pantalla retráctil y equipo audiovisual para la Sala de Situación de dicha Secretaría.

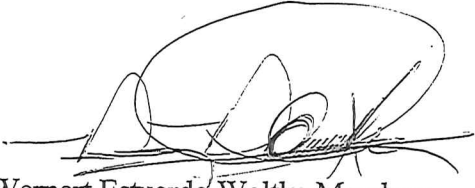
4. Para viabilizar la modificación presupuestaria solicitada, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, propone debitar con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, economías del grupo de gasto 0 Servicios personales, por el monto de Q20,000, que no serán utilizados en el presente año por rescisión de un contrato 022 Personal por contrato.
5. Mediante Resolución número STCNS-061-2018 de fecha 23 de noviembre de 2018, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, aprobó la reprogramación de productos y subproductos, indicando que no existe ningún cambio en cuanto a ejecución de metas, para lo cual adjunta el Comprobante de Reprogramación Consolidación número 21.
6. De conformidad con lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete, con vigencia para el presente año, Artículo 24, las Autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
7. Las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, quedan responsables por:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta, los destinos solicitados y garantizar la calidad del gasto público;
 - b. La utilización correcta de los créditos solicitados, los cuales deben ejecutarse de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y los Oficios Circulares números 01-2018 y 02-2018 del 27 de marzo y 31 de mayo de 2018 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018;
 - c. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas; y,
 - d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y dar cumplimiento a los Oficios Circulares números 01-2018 y 02-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas.
8. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

9. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, en su Artículo 238, literal b, segundo párrafo.
10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.


OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del análisis de este Dictamen y considerando que conforme al Artículo 3 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, para realizar las transferencias y modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por el monto de **VEINTE MIL QUETZALES (Q20,000)**, se enmarca en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b) y en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

Elaboró:


Lic. Wernert Estuardo Woltke Mendoza
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:


Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria




Lic. Francisco Javier Ortiz
Director Técnico del Presupuesto

Guatemala, 26 de noviembre de 2018
REF.: STCNS-DF-278-2018

Licenciado
Francisco Javier Ortiz
Director Técnico del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
27 NOV 2018
Firma: _____ Hora: 14:58
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Licenciado Ortiz:

Deseándole éxitos en sus labores cotidianas, respetuosamente me dirijo a usted para solicitarle la aprobación de la modificación presupuestaria tipo INTRA1, según el comprobante de modificación presupuestaria C02 número 783, por el monto de VEINTE MIL QUETZALES CON 00/100 (Q.20,000.00), la cual se plantea con el objetivo de readecuar los techos presupuestarios del programa 67, para el pago de impresiones, equipos de oficina, de cómputo y audiovisual para la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

Agradeciendo su atención a la presente me suscribo de usted.

Atentamente,

Ing. Ronald Raymundo Donis
Director Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad



M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

C.c. Archivo
Adjunto CO2 número 783.



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA1
No. 09-2018 DE FECHA: 23/11/2018
MONTO Q.20,000.00
JUSTIFICACIÓN

La modificación presupuestaria propuesta se realiza con el objeto de readecuar los techos presupuestarios de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para utilizar las economías de grupo cero generadas en los meses de octubre y noviembre del presente ejercicio fiscal.

Los débitos propuestos son economías presupuestarias del grupo cero que se obtuvieron por dos plazas vacantes generadas por un ascenso de una persona del renglón 011 y la rescisión de un contrato 022.

Los créditos presupuestarios propuestos están destinados para pagar servicios de impresión, adquisición de equipo de oficina, equipo de cómputo y audiovisual, con base al artículo 18 del Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto.

Los movimientos presupuestarios no conllevan modificación en la programación de metas físicas, razón por la cual no se adjunta el Comprobante de Modificación Física CO2F.

M.C. Alba Virginia Hernández De Mata
JEFE DE PRESUPUESTO
Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

Ing. Ronald Raymundo Donis
Director Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

Vo. Bo.



M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad



SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
PROYECCIÓN FINANCIERA
INTRA1 C02 NÚMERO 783 Q.20,000.00
EJERCICIO FISCAL 2018

(Montos en Quetzales)

A	B	C	D	E	F
PRG-ACT-REN-UG-FF	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO HASTA NOVIEMBRE	PENDIENTE DE DEVENGAR HASTA DICIEMBRE	TOTAL X EJECUTAR (C+D)	SALDO DISPONIBLE (B-E)
67-001-011-11	1,466,665	1,328,413	133,140	1,461,553	5,112
67-001-012-11	529,986	473,190	45,600	518,790	11,196
67-001-015-11	689,843	625,281	60,950	686,231	3,612
67-001-071-11	413,315	200,251	205,284	405,535	7,780
67-001-324-11	6,299	6,299	10,000	16,299	(10,000)
67-001-328-11	70,407	20,407	52,000	72,407	(2,000)
67-001-329-11	37,043	37,042	5,000	42,042	(4,999)
67-004-122-11	170,742	170,742	3,000	173,742	(3,000)

JUSTIFICACIONES

A	B	C	D
PRG-ACT-REN	CRÉDITO	DEBITO	JUSTIFICACIÓN
67-001-011-11		(5,000)	Economía presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
67-001-012-11		(8,000)	Economía presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
67-001-015-11		(2,000)	Economía presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
67-001-071-11		(5,000)	Economía presupuestaria que no se utilizará en el ejercicio fiscal 2018.
67-001-324-11	10,000		Incremento para la adquisición de equipo audiovisual para reuniones de personal del Sistema Nacional de Seguridad.
67-001-328-11	2,000		Incremento para la adquisición de dos pantallas de 24 pulgadas para la Dirección Administrativa de la Secretaría Técnica.
67-001-329-11	5,000		Incremento para la adquisición de un motor eléctrico para la pantalla retráctil de la Sala de Situación, donde se reúne el Consejo Nacional de Seguridad.
67-004-122-11	3,000		Incremento para el pago de impresiones de la Agenda Nacional de Riesgos y Defensa Civil.
	20,000	(20,000)	

Alba Virginia Hernández De Mata
MSc. Alba Virginia Hernández De Mata
JEFE DE PRESUPUESTO
Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

Ronald Raymundo Donis
Ing. Ronald Raymundo Donis
Director Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	23	11	2,018
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL			
			No. DOCUMENTO	
			783	
			DIA	MES
				AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-5,000.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-8,000.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-2,000.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-5,000.00	0.00
TOTAL ==>		-20,000.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-001-000-324-0101-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	10,000.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	2,000.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,000.00	0.00
11130016-67-00-000-004-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	3,000.00	0.00
TOTAL ==>		20,000.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/17-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	23	11	2,018
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DÍA	MES	AÑO
Nº. DOCUMENTO				
783				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> INGRESOS CORRIENTES	-20,000.00		20,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-20,000.00		20,000.00	
0000		-20,000.00		20,000.00
TOTAL		-20,000.00		20,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-20,000.00	3,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-20,000.00	3,000.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	17,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	17,000.00
TOTAL:		-20,000.00	20,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/17-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			23	11	2,018
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL						783
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:		INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-20,000.00	20,000.00
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-20,000.00	20,000.00
		30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-20,000.00	20,000.00
TOTAL:			-20,000.00	20,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
67 - FORTALECIMIENTO Y APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE	-20,000.00	20,000.00
TOTAL:	-20,000.00	20,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL ==>	

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/17-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	23	11	2,018
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL			
				No. DOCUMENTO
				783
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
				TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/17-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Ing. *Ronald Raymundo Davis*
 Director Financiero
 Secretaría Técnica del
 Consejo Nacional de Seguridad

M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
 Coordinadora de la Secretaría Técnica
 del Consejo Nacional de Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 1 DE 3
				FECHA : 26/11/2018
				HORA : 9:05.39
				REPORTE:R00817650.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		
11130016 - 242 - 000		SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD		COMPROBANTE No.: 21
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 23/11/2018	
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		STCNS-061-2018	REPROGRAMACIÓN: X	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO							
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO	
000-001-0001 Dirección y coordinación					Total	-20,000.00	0.00
67 00 000 001 000 0 11						-20,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO							
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO	
000-001-0001 Dirección y coordinación					Total	20,000.00	0.00
67 00 000 001 000 300 11						17,000.00	0.00
000-002-0001 Personas socializadas con instrumentos de Seguridad de la Nación						3,000.00	0.00
67 00 000 004 000 100 11							

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-001-0001 Dirección y coordinación		-20,000.00	17,000.00
000-002-0001 Personas socializadas con instrumentos de Seguridad de la Nación		0	3,000.00
Total		-20,000.00	20,000.00

DESCRIPCIÓN
Modificación Presupuestaria para compra de equipo de cómputo, audiovisual e impresiones, con las economías del grupo cero.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. *Ronald Raymundo Donis*
 Director Financiero
 Secretaría Técnica del
 Consejo Nacional de Seguridad
 FIRMA

M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
 Coordinadora de la Secretaría Técnica
 del Consejo Nacional de Seguridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 26/11/2018 HORA : 9:05.39 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	--

CODIGO 11130016 - 242 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	COMPROBANTE No.: 21
--------------------------------	--	------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 23/11/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	STCNS-061-2018	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		
0000-SIN ORGANISMO	-20,000.00	20,000.00
0000-SIN CORRELATIVO	-20,000.00	20,000.00
	-20,000.00	20,000.00
Total	-20,000.00	20,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN
Modificación Presupuestaria para compra de equipo de cómputo, audiovisual e impresiones, con las economías del grupo cero.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. ~~Roxana Raymundo Donis~~
Director Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad
FIRMA

M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad
FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 26/11/2018 HORA : 9:05.39 REPORTE:R00817650.rpt
--------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 21
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 23/11/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	STCNS-061-2018	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
242	67	00	000	001	000	000-001	Dirección y coordinación	No afecta meta física
242	67	00	000	001	000	000-001-0001	Dirección y coordinación	No afecta meta física
242	67	00	000	004	000	000-002	Personas socializadas con instrumentos de Seguridad de la Nación	No afecta meta física
242	67	00	000	004	000	000-002-0001	Personas socializadas con instrumentos de Seguridad de la Nación	No afecta meta física

Centros de Costo Consolidados

5061-15;

DESCRIPCIÓN

Modificación Presupuestaria para compra de equipo de cómputo, audiovisual e impresiones, con las economías del grupo cero.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ronald Raymundo Donis
 Director Financiero
 Secretario Técnico del
 Consejo Nacional de Seguridad

M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
 Coordinadora de la Secretaría Técnica
 del Consejo Nacional de Seguridad

RESOLUCIÓN NÚMERO STCNS-061-2018

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, CIUDAD DE GUATEMALA, VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

ASUNTO: LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD (STCNS), SOLICITA SE GESTIONE LA RESOLUCIÓN QUE INDIQUE SI LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA1/NÚMERO 09-2018, POR UN MONTO DE VEINTE MIL QUETZALES CON 00/100 (Q. 20,000.00), AFECTA O NO LA PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL PROGRAMA 67 "FORTALECIMIENTO Y APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD".

Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada en el asunto, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Planificación de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, de acuerdo al Dictamen número STCNS-PLANI-017-2018, realizó el análisis respectivo a la solicitud contenida en el oficio STCNS-DF-276-2018, de fecha 22 de noviembre de 2018, emitido por la Dirección Financiera de esta Secretaría, por medio de la cual se requiere gestionar la Resolución que indique si la modificación presupuestaria tipo INTRA1 número 09-2018, por un monto de VEINTE MIL QUETZALES CON 00/100 (Q. 20,000.00), afecta o no la programación de metas físicas del programa 67 "Fortalecimiento y Apoyo al Sistema Nacional de Seguridad".

POR TANTO:

Con base en lo que determinan los artículos 152 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 de la Ley del Organismo Ejecutivo; 3, 5, 9 y 10 de la Ley del Organismo Judicial; 32 numeral 3, literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento; artículo 40 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad; 19 literal b) y 25 Bis, literal b), del Acuerdo Gubernativo Número 166-2011, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y sus reformas; Oficio STCNS-DF-276-2018, de fecha 22 de noviembre de 2018, de la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, Dictamen número STCNS-PLANI-017-2018, de fecha 22 de noviembre de 2018, de la Dirección de Planificación de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

RESUELVE:

PRIMERO: Que no existe ningún cambio a lo que a la ejecución de metas se refiere al momento de gestionar la modificación presupuestaria tipo INTRA1 número 09-2018, por parte de la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad -STCNS-, por un monto de VEINTE MIL QUETZALES CON 00/100 (Q. 20,000.00), dentro del presupuesto de ingresos y egresos vigente en el ejercicio fiscal 2018 y que se indica en el oficio STCNS-DF-276-2018, de fecha 22 de noviembre de 2018, el cual forma parte de la presente resolución.



SEGUNDO: Pase a la Dirección Financiera, de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para que realice las gestiones correspondientes derivados de la presente resolución y se proceda a notificar a donde corresponda.

TERCERO: La presente resolución entrará en vigencia inmediatamente.

NOTIFÍQUESE.




M.A. Silvia Marynelly De León Garzona
Coordinadora de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

